



Perú 2024

Guía informativa para la exportación de alimentos y bebidas



Perú 2024

Guía informativa para la exportación de alimentos y bebidas

ÍNDICE

Introducción	03
Guía informativa para la exportación de alimentos y bebidas	04
1. Organismos aduaneros intervinientes en el proceso de importación	06
2. Normas sobre importación	09
3. Requisitos sanitarios	11
Requisitos para el registro sanitario de alimentos y bebidas importadas - Perú	11
Alimentos agropecuarios y piensos destinados al consumo humano	14
4. Requisitos de etiquetado/Rotulado	16
Datos que se deben consignar en los envases	16
Normativas generales	17
5. Tendencias de consumo	18
6. Organismos involucrados	19

Introducción



La exportación de productos es un componente crucial para el crecimiento económico de cualquier empresa y país. La posibilidad de expandir los mercados más allá de las fronteras nacionales abre nuevas oportunidades de negocio y permite alcanzar un nivel superior de competitividad en el escenario global.

Sin embargo, para muchas empresas, especialmente las pequeñas y medianas (PYMES), el proceso de exportación puede resultar abrumador y lleno de desafíos desconocidos.

Este documento tiene como objetivo proporcionar información clara y práctica, con el apoyo de enlaces de ruta a sitios webs útiles y de interés, para ayudar a las empresas a comenzar a navegar por el complejo mundo de la exportación.

A lo largo de estas páginas, encontrarán información valiosa, consejos prácticos y recursos útiles para hacer que su viaje hacia la exportación sea lo más fluido y exitoso posible.

Ya sea que esté considerando la exportación por primera vez o buscando mejorar sus operaciones existentes, esta guía está diseñada para ser una herramienta indispensable para cualquier empresa o productor que aspire a alcanzar nuevos horizontes y aprovechar al máximo las oportunidades globales que el comercio internacional ofrece.

Guía informativa para la exportación de alimentos y bebidas



En el ámbito de la exportación de alimentos y bebidas, el entendimiento sólido de los principios básicos y la búsqueda de asesoramiento especializado son elementos fundamentales para alcanzar el éxito. Tanto las pequeñas y medianas empresas (PYMES) como los productores individuales tienen la oportunidad de mejorar su preparación para este desafío, asegurando así una entrada exitosa en el mercado internacional.

Para aquellos que aspiran a iniciar un proceso de exportación, es esencial contar previamente con una serie de conocimientos básicos. A continuación, se presenta una lista de puntos importantes que deberían ser considerados:

- › Investigación de mercado: Antes de comenzar el proceso de exportación, es indispensable realizar una investigación exhaustiva de los mercados objetivo. Esto implica comprender en detalle las preferencias del consumidor, las regulaciones locales, el panorama competitivo y las tendencias del mercado en los países de interés para la exportación.
- › Certificaciones y regulaciones: Es imperativo adquirir un conocimiento profundo de los requisitos de certificación y las regulaciones alimentarias, tanto en el país de origen como en los mercados de destino. Esto incluye comprender en detalle certificaciones de seguridad alimentaria, etiquetado nutricional, así como las regulaciones de importación y exportación pertinentes para garantizar el cumplimiento normativo integral.
- › Logística y cadena de suministro: Poseer un entendimiento profundo de la logística internacional y la gestión de la cadena de suministro es fundamental. Esto abarca desde la selección del embalaje adecuado hasta el transporte, almacenamiento y gestión eficiente del inventario, con el fin de asegurar que los productos sean entregados de manera puntual y en óptimas condiciones a los mercados correspondientes.
- › Incoterms: Es de vital importancia adquirir un conocimiento detallado acerca de los Incoterms (Términos Internacionales de Comercio) para comprender las responsabilidades y los costos asociados con la entrega de productos en transacciones comerciales a nivel internacional.

- › **Cultura empresarial y etiqueta:** Contar con un entendimiento fundamentado sobre la cultura empresarial y la etiqueta comercial en los mercados de destino es indispensable para forjar relaciones comerciales exitosas y evitar posibles malentendidos culturales.
- › **Asociaciones y apoyo gubernamental:** Explorar oportunidades de asociación con entidades gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones comerciales y otros actores clave puede proporcionar un respaldo estratégico y recursos adicionales, facilitando así el camino hacia la exportación de manera más eficaz y sostenible.
- › **Marketing internacional:** La concepción y ejecución de una estrategia de marketing internacional, adaptada detalladamente a los mercados de destino, es un pilar fundamental. Esto puede incluir desde la adaptación del embalaje y etiquetado hasta la participación en ferias comerciales internacionales, misiones comerciales y la implementación de herramientas de marketing digital efectivas.
- › **Gestión financiera:** Comprender de manera integral los aspectos financieros inherentes a la exportación, como los costos asociados, la gestión de divisas, los términos de pago y las opciones de financiamiento comercial, es esencial para garantizar la rentabilidad y la sostenibilidad financiera de las operaciones de exportación.

1. Organismos aduaneros intervinientes en el proceso de importación



Las autoridades sanitarias competentes en Perú se encuentran conformadas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

La [DIGESA](#) tiene como función principal establecer los requisitos y procedimientos para el registro sanitario, habilitación de plantas y certificado sanitario de exportación de alimentos procesados y bebidas destinados al consumo humano.

El [SANIPES](#) se encarga de la inspección y vigilancia en todas las fases de las actividades pesqueras acuícolas, así como de los productos pesqueros provenientes de la pesca y acuicultura. Esto incluye la habilitación sanitaria de establecimientos dedicados a las actividades de pesca y acuicultura, asegurando el cumplimiento de las normativas sanitarias correspondientes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conocida como [SUNAT](#), es la institución encargada de regular el ingreso de mercancías al territorio aduanero peruano para su consumo. Este proceso se lleva a cabo después del pago o garantía, según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Para efectuar una importación, se requiere la siguiente documentación para ser presentada ante la SUNAT:

- › Documento de identidad del importador.
- › Comprobante de pago del bien importado, que puede ser una factura, boleta de venta u otro documento de igual valor emitido por el vendedor.
- › Documentos de Uso de Transporte, como el conocimiento de embarque para transporte marítimo, la guía aérea para transporte aéreo o la carta porte para transporte terrestre.
- › Documentos específicos según la naturaleza del despacho.
- › En caso de que la importación sea realizada por un tercero en representación del importador, se requerirá una Carta Poder Notarial para el despacho simplificado.
- › Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- › Habilitación de dicho registro para realizar actividades de importación.
- › Domicilio fiscal declarado en el RUC.
- › Formularios y documentos adicionales necesarios para importar mercancías.

Es importante destacar que el cumplimiento de estos requisitos y la presentación de la documentación necesaria son fundamentales para llevar a cabo el proceso de importación de manera legal y conforme a las regulaciones establecidas por la SUNAT. Para más información sobre los procedimientos y requisitos específicos, se puede consultar el sitio web oficial de la [SUNAT](#).

- › [Trámites y servicios](#)

Más información:

- › [Ingreso de mercancías al Perú \(importación\)](#)
- › [Importación](#)
- › [Tiempo de importación](#)

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - [MIDAGRI](#) es el organismo del gobierno peruano responsable de formular y ejecutar políticas en los sectores agrícola, pecuario, forestal y de recursos hídricos. Su misión es promover el desarrollo sostenible de la agricultura y la gestión adecuada de los recursos naturales en el país.

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - [SENASA](#) es la entidad responsable de llevar a cabo el control y certificación del estado fitosanitario y zoonosanitario de los establecimientos dedicados a la producción agraria en el territorio peruano. Este control abarca tanto los establecimientos agrícolas como las empacadoras que preparan productos destinados a la exportación, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria del país importador.

El SENASA, además, lleva a cabo inspecciones previas y certificaciones fitosanitarias y zoonosanitarias de plantas, productos vegetales, animales y productos de origen animal. Esta certificación es fundamental para garantizar la inocuidad y calidad de los productos agrícolas y pecuarios destinados tanto al mercado interno como a la exportación. Asimismo, se encarga de certificar los insumos agrarios destinados a la exportación, asegurando que cumplan con los estándares fitosanitarios y zoonosanitarios requeridos por los países importadores.

La Ventanilla Única de Comercio Exterior ([VUCE](#)) en Perú es una plataforma digital desarrollada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para simplificar y agilizar los trámites relacionados con el comercio exterior. Esta iniciativa busca facilitar los procesos de importación, exportación y tránsito de mercancías, reduciendo los tiempos y costos involucrados para los operadores de comercio exterior. La VUCE integra diversos servicios y entidades gubernamentales involucradas en el comercio exterior, permitiendo a los usuarios realizar trámites y obtener permisos de manera más eficiente y transparente. Entre los servicios que ofrece se encuentran la solicitud de permisos de importación y exportación, la gestión de certificados y licencias, la presentación de declaraciones aduaneras, entre otros.

2. Normas sobre importación



Normas Legales Relativas a Aduanas:

- › Ley General de Aduanas: Esta ley, aprobada mediante [Decreto Legislativo N° 1053](#) y publicada el 27 de junio de 2008, establece el marco normativo fundamental que regula las operaciones aduaneras en el territorio peruano, ha sido objeto de modificaciones mediante normativa posterior.
- › Reglamento de la Ley General de Aduanas: El Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por [Decreto Supremo N° 010-2009-EF](#) y publicado el 16 de enero de 2009, detalla y complementa las disposiciones establecidas en la ley mencionada anteriormente. Este reglamento ha sido sujeto a modificaciones con el objetivo de adecuarlo a las necesidades y exigencias del contexto aduanero.
- › Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones Aduaneras: A través del [Decreto Supremo N° 418-2019-EF](#), se aprueba la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas. Esta tabla especifica las sanciones que pueden imponerse en caso de incumplimiento de las disposiciones aduaneras establecidas en la legislación vigente.
- › Procedimiento General de Importación para el Consumo ([DESPA-PG.01](#)): Este procedimiento, aplicable en las Intendencias de Aduana Marítima del Callao, Chimbote, Ilo, Mollendo, Paíta, Pisco y Salaverry, establece las pautas y requisitos que deben seguirse para la importación de mercancías destinadas al consumo en el territorio peruano. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las normativas aduaneras y facilitar el flujo de comercio internacional de manera transparente y eficiente.

[Reglamento de la ley general de aduanas. Título IV. El despacho aduanero de las mercancías capítulo único. De la Declaración de las Mercancías](#)

Estas normativas constituyen el marco legal que rige las operaciones aduaneras en el Perú, proporcionando un conjunto de reglas y procedimientos que deben seguir tanto los operadores de comercio exterior como las autoridades aduaneras para asegurar el cumplimiento de las leyes y fomentar un ambiente de comercio justo y seguro.

Más información:

- › [Marco Normativo VUCE](#)
- › [Normativa sanitaria - SANIPES](#)

Tratamiento arancelario

El tratamiento arancelario de Perú se refiere a las tarifas y regulaciones aplicadas a la importación y exportación de bienes en el país. Perú forma parte de varios acuerdos comerciales regionales e internacionales que influyen en su régimen arancelario. Algunos de los aspectos clave del tratamiento arancelario son los siguientes: acuerdos comerciales, aranceles preferenciales, aranceles de importación, y el sistema armonizado (SA) que se utiliza para la clasificación y codificación de mercancías para determinar los aranceles aplicables a los productos importados. Este sistema es una nomenclatura estándar internacionalmente aceptada para la clasificación de productos. Además, algunos productos pueden tener tratamientos arancelarios especiales debido a acuerdos bilaterales o multilaterales específicos, o por razones de política comercial o de desarrollo, como así también pueden considerarse regulaciones no arancelarias, como restricciones cuantitativas, requisitos de etiquetado, normas de calidad, entre otros, que afectan el comercio internacional.

- › [Consideraciones Generales - Aranceles](#)
- › [Nomenclatura arancelaria](#)
- › [Mercancías Restringidas y Prohibidas](#)
- › [Orientación aduanera](#)
- › [Numeración de la Declaración](#)
- › [Normas legales](#)

Etapas del Procedimiento

- › Numeración de la declaración
- › Cancelación de la deuda tributaria aduanera y recargos
- › Asignación del canal de control
- › Recepción, registro y control de documentos
- › Revisión documentaria
- › Reconocimiento físico
- › Retiro de las mercancías
- › Regularización del despacho anticipado o urgente

Más información:

- › [Acuerdos comerciales del Perú](#)

3. Requisitos sanitarios



Requisitos para el registro sanitario de alimentos y bebidas importadas - Perú

1. Se requiere la presentación de un *certificado actualizado de libre comercialización y de uso del producto en el país de origen*, emitido por las autoridades competentes pertinentes, tales como el Ministerio de Salud y/o Agricultura. Este documento debe ser posteriormente legalizado por el Consulado Peruano en el país correspondiente.

El Artículo 113 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por el [Decreto Supremo N° 007-98-SA](#), establece los procedimientos relativos a los Certificados de Libre Comercialización y de Uso. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) se encarga de mantener una lista actualizada de las autoridades competentes por país para la emisión de dichos certificados. Esta lista es divulgada públicamente de manera periódica [AQUÍ](#).

En el caso de que un Certificado de Libre Comercialización o Certificado de Uso sea emitido por una autoridad que no figure en el listado oficial, se considerará válido siempre y cuando haya sido visado por el Consulado Peruano en el lugar correspondiente, o por la entidad designada para tal fin. Este visado deberá demostrar que la autoridad emisora del certificado es competente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el país respectivo. Esta misma disposición aplicará en el caso de que el mencionado listado no identifique la autoridad competente para su emisión. El certificado debe incluir los siguientes elementos:

- › Nombre del fabricante y nombre del producto, tal como se encuentra impreso en el envase.
- › Declaración de que el producto está autorizado para su libre comercialización, es apto para el consumo humano y está destinado a tal fin en el país de origen.

2. Además, es requerido para el registro sanitario, la *fórmula cualitativa y cuantitativa del producto*. Esta debe ser expresada en unidades de peso o volumen del sistema métrico decimal, para una cantidad estándar de 100 gramos o 100 mililitros. Únicamente se aceptan ingredientes permitidos y que figuren en los listados de las siguientes entidades reguladoras:

- › Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos de América.

- › Codex Alimentarius (Programa conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud sobre normas alimentarias).
- › Normativas de la Unión Europea (UE).
- › Los aditivos deben ser identificados por su nombre genérico y su referencia numérica, utilizando el Sistema Internacional de Numeración (SIN).
- › Los colorantes deben ser expresados mediante los códigos internacionales correspondientes a la denominación del Índice de Color (CL) o a la denominación de la FDA (FD&C). Se aceptarán únicamente los colorantes permitidos para su uso en alimentos y bebidas, según lo señalado en la última edición del Code of Federal Regulations (C.F.R.) de los Estados Unidos de América y de la normativa de la Unión Europea.
- › La fórmula debe ser preparada en papel membretado del fabricante y debe ser firmada por la persona responsable del control de calidad.

3. También se requiere un certificado de análisis del producto terminado, correspondiente a un lote de fabricación reciente. Este certificado consiste en un informe técnico detallado, elaborado por el fabricante, que documenta los análisis realizados para garantizar la calidad del producto. Dicho informe incluye los límites y resultados obtenidos en cada prueba realizada. El certificado debe ser elaborado en papel membretado del fabricante y debe contener la siguiente información:

- › Nombre del laboratorio fabricante
- › Nombre del producto (igual al impreso en el envase y/o etiquetas).
- › Número de certificado.
- › Fecha de análisis (No debe tener una antigüedad mayor a 01 año).
- › Fecha de fabricación
- › Presentación de venta del producto.
- › Aspecto y descripción del producto.

- › Especificaciones, indicando rangos mínimos y máximos
- › Indicar el valor exacto del resultado de cada análisis físico-químico: pH, viscosidad, etc.
- › Peso o contenido promedio.
- › Control microbiológico
- › Fecha de expiración o vencimiento
- › Número de lote
- › Firma del jefe de control de calidad y del jefe de laboratorio.
- › También debe de tener las siguientes pruebas:
 - Aspecto
 - Aroma y Sabor
 - Color
 - Grado Alcohólico
 - Acidez Total
 - Aldehídos Totales
 - Metanol
 - Esteres Totales
 - Alcoholes Superiores
 - Furfural
 - Extracto Seco Total: suma de componentes volátiles diferentes al alcohol etílico (es la suma de aldehídos, ésteres, metanol, alcoholes superiores y acidez volátil)
 - Metales Pesados; (Cobre, Plomo, Arsénico y Zinc)
 - Resultados de Materias Extrañas al producto

IMPORTANTE: En el caso de que la empresa no tenga un laboratorio de Control de Calidad el Certificado de Análisis podrá ser emitido por un laboratorio acreditado en el Perú. Ejemplo SGS.

4- Condiciones de conservación y almacenamiento.

5- Vida útil del producto.

6- Una relación con la descripción de las diferentes presentaciones, indicando capacidad, material y tipo de envases. Ejemplo: Frasco Polietileno de alta densidad x 100 ml.

NOTA: No debe emplearse envases fabricados con reciclados de papel, cartón o plástico de Segundo uso.

7- Sistema de Identificación del Lote de producción del producto. Este documento se prepara en papel membretado del fabricante y será firmado por el Jefe de Control de Calidad.

8- Ficha de especificaciones técnicas del producto.

9- Tres etiquetas de cada producto. En el caso de que el producto no lleve ni caja, ni etiqueta se necesita una copia del arte de impresión del envase con texto claramente legible.

Alimentos agropecuarios y piensos destinados al consumo humano

Los establecimientos involucrados en el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos destinados al consumo humano deben obtener la [Autorización Sanitaria de Establecimiento](#), expedida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA del MIDAGRI.

La documentación requerida para la solicitud incluye:

- › Una copia del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), conforme a los lineamientos del Codex Alimentarius.
- › Una copia del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC/HACCP), según los lineamientos del Codex Alimentarius.
- › Planes Operativos Estandarizados de Sanitización (POES).
- › Un plan interno de rastreabilidad, siguiendo las directrices establecidas por SENASA.
- › Un esquema de las operaciones previstas, representado en el plano de construcción del establecimiento.

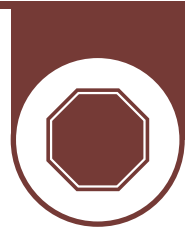
- › Copias de certificaciones de calidad, sanidad u otras similares que respalden las actividades realizadas, si están disponibles.
- › Comprobante de depósito bancario, conforme a la tasa establecida (22.8% de la UIT, según lo estipulado en el numeral 2 del Artículo 50° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria).

Importante: SENASA no emite un Registro Sanitario por producto, sino un Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento de Procesamiento Primario, sujeto a la aprobación de una Auditoría Técnica que verifique el cumplimiento de los requisitos especificados en el [Artículo 33° del D.S. 004-2011-AG](#).

Más información:

- › [SENASA \(sección: Inocuidad, Legislación\)](#)
- › [Consulta de requisitos fitosanitarios](#)
- › [Requisitos para la autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos](#)

4. Requisitos de etiquetado/Rotulado



Datos que se deben consignar en los envases

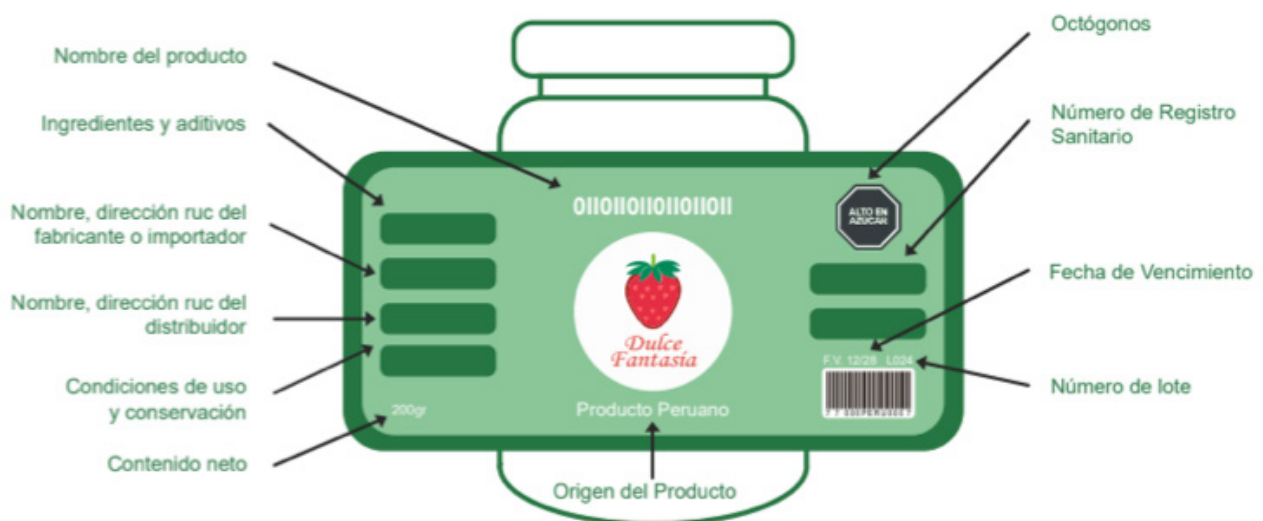
El etiquetado y rotulado de envases de alimentos en Perú está regido por diversas normativas, las cuales establecen los requisitos obligatorios que deben cumplir los fabricantes y comercializadores de alimentos. Estas normativas buscan garantizar la información adecuada para los consumidores, así como promover la salud pública y la seguridad alimentaria.

Algunos de los elementos que deben incluirse en el etiquetado y rotulado de envases de alimentos en Perú son:

- › Nombre del producto.
- › Contenido en peso o volumen, en unidades del sistema métrico decimal (g o ml.)
- › Declaración de los ingredientes y aditivos empleados en la elaboración del producto.
- › Nombre y dirección del fabricante.
- › Número de Lote
- › Fecha de vencimiento.
- › Condiciones de Conservación
- › Datos del importador

GUÍA ETIQUETADO

Información mínima de las etiquetas



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Perú

Todos los alimentos industrializados que se vendan en el Perú están obligados, desde el 17 de junio de 2019, a llevar octógonos de advertencia que informen que su contenido excede los parámetros establecidos por la ciencia para el sodio, azúcar, grasas saturadas o grasas trans.

Los octógonos de advertencia se dan en el marco de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, que dispuso entre otras medidas el “uso de un sistema de etiquetado de advertencia en los alimentos procesados”.

OCTÓGONOS



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Perú

Normativas generales

- › [Ley 29571. Código de Protección y Defensa del Consumidor](#). Perú.
- › Circular N° 012-2005-SUNAT/A. Establece instrucciones sobre rotulado de mercancías de acuerdo a lo dispuesto en la [Ley N° 28405 Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados](#).
- › [Ley N.° 30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes](#)

Más información:

[Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual](#)

5. Tendencias de consumo



Asimismo, existe una búsqueda de alimentos que fomenten el autocuidado y promuevan sistemas inmunológicos saludables, lo que se traduce en una demanda por productos enriquecidos con probióticos. En este sentido, las marcas que satisfacen estas necesidades se centran en incorporar ingredientes probióticos funcionales en sus productos básicos, como granola, harina de avena, mantequillas de nueces, sopas y barras nutricionales.

A medida que aumenta el interés por la salud y el bienestar, se espera un continuo crecimiento en la demanda de alternativas a base de plantas, como hamburguesas elaboradas con proteínas de arvejas, habas y legumbres, con adiciones como remolacha para color, aceite de coco para jugosidad, y una cobertura a base de algas, o pizzas elaboradas a partir de coliflor o arroz.

Los analistas de tendencias coinciden en que los consumidores peruanos experimentarán una mayor diversidad de productos influenciados por sabores locales, regionales y globales. Los consumidores toman en cuenta otros cinco aspectos importantes en consideración de la salud:

- › Preocupación por la sostenibilidad y el medio ambiente: Existe un mayor interés por marcas comprometidas con prácticas responsables con el planeta, prefiriendo productos con ingredientes orgánicos y elaborados con materiales amigables con el entorno.
- › Transparencia en la información: Dada la creciente demanda por control y seguridad en los productos consumidos, se observa una mayor preocupación por la claridad en la lista de ingredientes.
- › Ahorro de tiempo: El estilo de vida acelerado impulsa la preferencia por alimentos de preparación rápida, adecuados para consumir durante viajes o actividades diarias como el trabajo o el estudio.
- › Apoyo a marcas locales: Se observa un aumento en el respaldo a marcas y negocios locales, valorando especialmente aquellos productos que destacan su apoyo a los productores en su etiquetado.
- › Valoración de experiencias: A nivel global, se identifica una oportunidad para involucrar a las generaciones más jóvenes a través de nuevas experiencias sensoriales en alimentos y bebidas.

6. Organismos involucrados



- › **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)**
[Contacto](#)

- › **Servicio nacional de sanidad agraria (SENASA Perú)**
E-mail: excelenciaenelservicio@senasa.gob.pe; mesadepartes@senasa.gob.pe

- › **Dirección general de salud ambiental (DIGESA)**
E-mail: digesaconsul@minsa.gob.pe

- › **Organismo nacional de sanidad pesquera (SANIPES)**
Email: atencionaladministrado@sanipes.gob.pe
[Consultas de requisitos sanitarios y fitosanitarios por productos](#)
[Categorías de riesgo fitosanitario](#)

- › **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)**

Nota: Este documento es de carácter informativo y sirve como guía introductoria y orientativa. Está sujeto a constantes actualizaciones. Se recomienda verificar previamente la disponibilidad de mercados abiertos para determinar si nuestro país tiene establecidos requisitos acordados con el país de destino para el producto a exportar.



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**